



1020.-2022006344

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2022

Doctor

**JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO**

Director General

U.E.A de Aeronáutica Civil

Bogotá, D.C.

**Asunto: Seguimiento Vinculación de Jóvenes de 18 a 28 años a La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil a diciembre 2021**

Respetuoso saludo doctor Fajardo,

En virtud del desarrollo del Plan de Auditorias vigencia 2021 y en cumplimiento a nuestra función constitucional y legal, especialmente lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, con toda atención para su conocimiento me permito enviar el Informe de seguimiento a la verificación del porcentaje de vinculación laboral Jóvenes de 18 a 28 años en las entidades del sector público, regulado mediante el Decreto 2011 de 2017, realizado por la Oficina de Control Interno

Cordialmente,

**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**

**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyecto: Alberto Ramirez Castro

Revisó: Laura Stella Mora Coordinadora de GEGR

Sonia Maritza Machado Cruz Jefe de Oficina de Control Interno.

Ruta electrónica: \\bog7AD\Interno\2022006344

1000

1000

1000

**SEGUIMIENTO VINCULACION DE JOVENES DE 18 A 28 AÑOS A LA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL A  
DICIEMBRE 2021**

**GRUPO EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**FEBRERO 2022**

## Tabla de Contenido

I. OBJETIVO GENERAL .....	2
II. ALCANCE .....	2
III. NORMAS RELACIONADAS .....	2
IV. DESARROLLO DE LA AUDITORIA .....	3
V. CONCLUSIÓN.....	4



## **I. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento en la UAEAC, de las obligaciones y consideraciones establecidas en Decreto 2365 del 26 de diciembre de 2019 de 5 al título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para que la entidad cumpla con las obligaciones derivadas de la misma, en los términos y condiciones establecidas, a fin de alcanzar la mejora continua en este proceso.

## **II. ALCANCE**

Cumplimiento de la normatividad vigente encaminada al fortalecimiento de la vinculación de jóvenes de 18 a 28 años en la UAEAC.

## **III. NORMAS RELACIONADAS**

- Ley 1780 de mayo 2 de 2016, Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1955 de mayo 25 de 2019, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual en su artículo 196 contempla la generación de empleo para la población joven del país.
- Decreto 2365 de diciembre 26 de 2019, “Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes’ al servicio público”.
- Directiva Presidencial 01 de febrero 03 de 2020, relacionada con la vinculación y contratación de jóvenes entre 18 y 28 años.
- Circular Conjunta 100-002-2020, de 26 febrero 2020, relacionada con el reporte de vacantes y nuevos empleos creados en la plataforma de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.
- Decreto 688 de 24 junio de 2021 “Por el cual se adiciona la sección 10 al Capítulo 1 dele Titulo 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y se crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete”.

#### IV. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En el informe de seguimiento presentado en el tercer trimestre de la presente vigencia se evidenció que con la última modificación de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL, efectuada mediante Decreto 163 del 7 de febrero de 2020, se adelantó el proceso de provisión de empleos, (tabla 1) garantizando la vinculación de población Joven en cuarenta (25) servidores públicos.

#### INCORPORACION PERSONAL JOVEN DE 18 A 28 AÑOS INGRESO VIGENCIA 2021

Nombres	Apellidos	Fecha Nacimiento	Edad	Sexo	Fecha Inicio	Cargo	Descripción Estado Cargo	Descripción Cargo	Nombre Centro Costo	Nombre Cargo Relacionado
KAROL VALENTINA	CRUZ MUÑOZ	30/10/2000	21	F	01/10/2021	904011	PROVISIONAL	AUXILIAR IV	02132 Grupo Carrera Administrativa	
SANTIAGO	GIRALDO ANGARITA	09/06/2000	21	M	05/04/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	42600 AVL - Valledupar	
ANDRES FELIPE	RENGIFO MORENO	29/09/2000	21	M	15/10/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	71600 AMI - Mitú	
JOSE DANIEL	SILVA AGUDELO	15/12/1999	22	M	15/10/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	22400 ALE - Leticia	
LUIS ANTONIO	DAZ DIAZ	14/07/1999	22	M	05/04/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	61700 ATA - Tame	
CARLOS ANDRES	LOPEZ SALAS	06/09/1998	23	M	01/06/2021	904011	PROVISIONAL	AUXILIAR IV	41100 ASA - San Andres	Area: AIS/COM/MET
LAURA	TRUJILLO GUTIERREZ	08/04/1998	23	F	15/10/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	71700 APC - Puerto Carreño	
DANIEL ESTEBAN	DELGADO RAMIREZ	21/03/1997	24	M	16/08/2021	805511	PROVISIONAL	BOMBERO AERONAUTICO I	42600 AVL - Valledupar	
ALEJANDRO	FORERO CANOVAS	05/04/1997	24	M	25/10/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	71600 AMI - Mitú	
JOSE NICOLAS	ABRIL SANTIESTEBAN	04/01/1997	25	M	01/06/2021	904011	PROVISIONAL	AUXILIAR IV	05105 Grupo Servicios de Meteorología Aeronáutica	Area: AIS/COM/MET
SAMUEL FERNANDO	OSORIO NIÑO	25/05/1996	25	M	08/06/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	51800 APY - Popayan	
CRISTIAN ALFONSO	BALLESTEROS CASTRO	15/08/1996	25	M	10/08/2021	805511	PROVISIONAL	BOMBERO AERONAUTICO I	61200 ARA - Arauca	
ANA MARIA	URREA CORREA	20/09/1995	26	F	01/09/2021	505027	ORDINARIO	PROFESIONAL AERONAUTICO III	01000 DIRECCION GENERAL	
MARIA PALLA	CABALLERO PORTO	13/05/1995	26	F	14/09/2021	107537	ORDINARIO	GERENTE AEROPORTUARIO II	41300 ACG - Cartagena	
NICOLAS	FRANCO BERNARDEZ	27/11/1995	26	M	01/07/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	61600 ASR - Saravena	
JUAN FELIPE	TREJOS MUÑOZ	03/05/1995	26	M	01/07/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	71900 APN - Puerto Inírida	
JUANITA	VILLAMIZAR DURAN	27/08/1994	27	F	17/11/2021	505526	PROVISIONAL	PROFESIONAL AERONAUTICO III	05412 Grupo Supervisión y Control de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria	
JULIAN MAURICIO	GOMEZ PENAGOS	26/05/1994	27	M	01/07/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	22400 ALE - Leticia	
DAVID SANTIAGO	BOHILLA VERDUGO	28/08/1994	27	M	05/04/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	41300 ACG - Cartagena	
RAFAEL RICARDO	CASTRO MONROY	07/02/1995	27	M	05/04/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	52100 ACR - Cartago	
CELDY ANDREA	BETIN MUÑOZ	17/12/1993	28	F	19/11/2021	505526	PROVISIONAL	PROFESIONAL AERONAUTICO III	05412 Grupo Supervisión y Control de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria	
JUAN DAVID	HENAO MORENO	13/02/1993	28	M	19/11/2021	505526	PROVISIONAL	PROFESIONAL AERONAUTICO III	05412 Grupo Supervisión y Control de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria	
YOLIMA	SANTOS ROBLES	25/08/1993	28	F	10/08/2021	805511	PROVISIONAL	BOMBERO AERONAUTICO I	22000 APT - Puerto Asís	
JUAN DAVID	CAMELO ZORRILLA	20/10/1993	28	M	10/08/2021	805511	PROVISIONAL	BOMBERO AERONAUTICO I	22400 ALE - Leticia	
DIEGO ALEJANDRO	ACUÑA SOLANO	06/01/1994	28	M	01/07/2021	608013	PROVISIONAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO AUXILIAR	61600 ASR - Saravena	

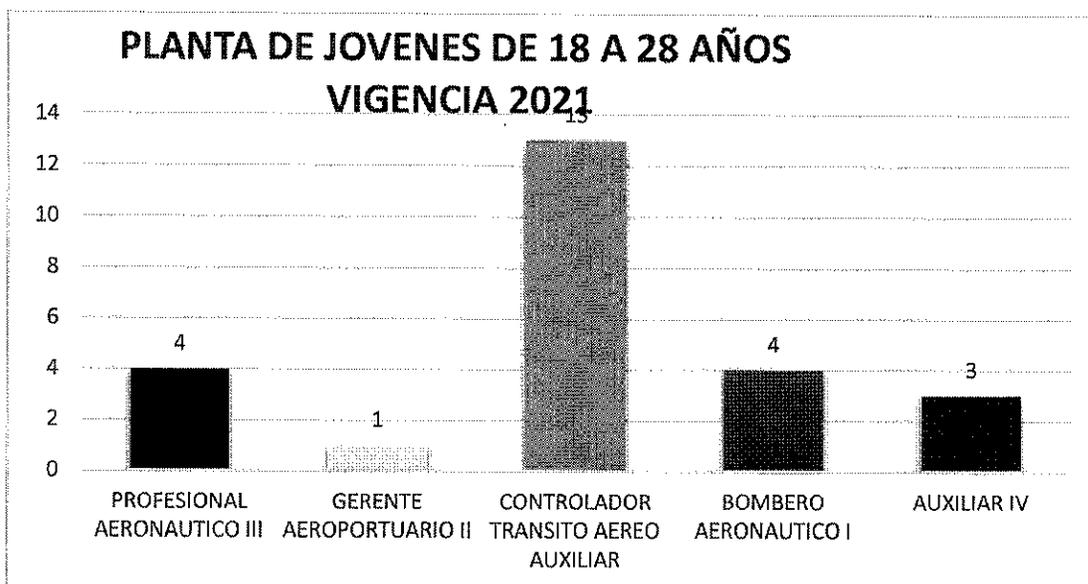
Fuente: planta de personal DTH. 2021 (tabla 1)

Seguimiento Vinculación de Jóvenes de 18 a 28 años a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil a diciembre 2021



Para el período agosto a diciembre de 2021 la Entidad, ha adelantado la provisión de empleos e incorporación de veinticinco (25) servidores Públicos, garantizando la vinculación de población joven entre los 18 a 28 años de acuerdo con la normatividad vigente

. En el siguiente gráfico se evidencia el cargo que fue provisto y la cantidad de personas nombradas.



Fuente: Talento Humano

Con los datos referidos anteriormente se puede inferir que se están “*generando oportunidades de empleo para la población joven del país y se está permitiendo superar las barreras de empleabilidad de este Grupo poblacional, las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre los 18 y 28 años, para lo cual deberán garantizar, cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el 10% de los nuevos empleos no requieren experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado.*”<sup>1</sup>

## V. CONCLUSIÓN

<sup>1</sup> Decreto 688 de 24 junio de 2021



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

La Entidad ha cumplido con el porcentaje del **10%** de incorporación de población joven de 18 a 28 años, cuando se ha adoptado o modificado la planta de personal permanente o temporal; observándose que, de la incorporación de 25 servidores a diciembre de 2021, enmarcados en la Ley 1955 de 2019, Art.196.

### **Oportunidad de Mejora No 1**

Adoptar, adecuar e incorporar dentro de las políticas de vinculación de empleos a la planta de personal lo relacionado con el ingreso de los jóvenes entre 18 y 28 años al servicio público, en lo referente a los nuevos manuales de funciones, dando aplicabilidad a lo estipulado en el Artículo 196 de la ley 1955 de 2019

Dar continuidad y cumplimiento a los Decretos 1417 del 06 de agosto de 2019 y 163 del 07 de febrero de 2020 en el sentido de generar oportunidades de empleo para la población joven del país

Propender y mantener la incorporación del personal de acuerdo con la normatividad vigente del **10%** de los nuevos empleos

### **Acción de mejora recomendada:**

Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1955 del 25 de mayo 2019, en el cual señala el Artículo 196, generación de empleo para la generación joven del país en lo pertinente a la adecuación de los Manuales de Funciones y competencias laborales y que no tengan experiencia, determinando equivalencias que correspondan, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo.

### **Responsable:**

Dirección de Talento Humano – Grupo Carrera  
Cordialmente,